San Juan de Pasto, 27 de noviembre del 2017

Integrantes

**COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIÓN**

Departamento de Química

Universidad de Nariño

Cordial saludo,

Como estudiante del Programa de Química pongo en consideración la siguiente solicitud:

Ejm. Aval para movilidad académica con el fin de asistir al “II Seminario Colombiano en Ciencias de Superficies” a desarrollarse del 21 al 24 de noviembre de 2017 en la ciudad de Medellín.

Ejm. Matricula académica extemporánea de la asignatura \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lo anterior justificando que: Ejm. es de gran importancia asistir ya que me permite enriquecer mi formación académica y personal. Además la temática del evento académico es a fin con lo que pretendo plantear en mi proyecto de investigación.

Participare como ponente en la modalidad poster con el trabajo denominado “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”

Ejm. El plazo de matrículas extraordinarias venció el día de ayer y el sistema no me permitió realizar el proceso de matrícula, como se puede ver en las capturas de pantalla realizadas. Cuento con los prerrequisitos aprobados y el no cursar esta asignatura retrasa la ejecución de mi plan de estudios, afectando mi permanencia en la Universidad de Nariño”

Ejm. El Comité Curricular me autorizó cursar las asignaturas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debido a que me encuentro en repitencia por tercera vez de la asignatura \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sin embargo consideró que es más conveniente cursar las asignaturas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Ya que se han presentado cruces en los horarios de las asignaturas.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre:

Estudiante Programa de Química – Semestre \_\_\_\_\_

Código:

Cédula:

Correo electrónico:

Celular:

**Si es solicitud relacionada con modificaciones a proyectos de trabajo de grado, debe contar con el visto bueno del Director y codirector (si lo tiene)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Vo.Bo. Director Vo.Bo. Codirector

Nombre: Nombre:

Correo electrónico: Correo electrónico:

**Adjunto:** Ejm: incapacidad médica, certificado médico, carta de aceptación, etc.



**Consideraciones generales**

**ESTAS DEBEN ELIMINARSE UNA VEZ TERMINE LA REDACCIÓN DE SU SOLICITUD:**

*Todas las solicitudes deben* ***ADJUNTAR REPORTE DE MATRÍCULA ACADÉMICA VIGENTE*** *generado del sistema de matrículas.*

*Usted debe radicar esta* ***SOLICITUD EN FÍSICO*** *en el Departamento de Química y enviar el archivo en formato documento .doc o .docx a los correos quimica@udenar.edu.co y quimica@gmail.com*

*Anexos que debe presentar según su solicitud:*

***Aval para asistir a cursos, congresos, seminarios y/o eventos académicos:***

*Constancia de la Unidad de Salud de póliza de accidentes.*

*Si es asistente programación del evento.*

*Si es ponente carta de aceptación.*

***Solicitudes de carácter académico fuera de fechas aprobadas en los calendarios: (extemporáneo)\****

*Cancelaciones de asignaturas, reingreso, matriculas académicas, y demás de competencia del Comité Curricular.*

***Todos los procesos académicos y administrativos deben realizarse en los plazos fijados en los calendarios académicos, los cuales son ampliamente difundidos en la página web de la Universidad de Nariño.***

*Para solicitudes excepcionales y de carácter extemporáneo, deben presentar una justificación clara y adjuntar los soportes que comprueben el motivo que impidió realizar los procesos en su debido tiempo. Es necesario aclarar que para estas solicitudes cuando se da el caso de fuerza mayor debidamente comprobada también debe adjuntar el soporte correspondiente.*

*Estas solicitudes son revisadas por el Comité Curricular y de Investigación y pueden aprobarse o NO, considerando la fecha de radicación, los motivos y soportes allegados por el estudiante para tal fin.*

*\*ARTICULO 79. Estatuto estudiantil: El estudiante matriculado en semestre o año distinto del primero, podrá cancelar, ante la Oficina de Registro Académico, hasta las dos terceras partes de las asignaturas matriculadas, sin que ello llegue a constituir el total de las mismas.*

*El plazo máximo para la cancelación de asignaturas es de ocho (8) semanas después de iniciado el período académico, en los programas semestralizados, y de dieciséis (16) en los anualizados.*

*Superado este plazo, el estudiante no podrá cancelar ninguna asignatura*

***Según su necesidad los textos en rojo y verde deben modificarse y/o eliminarse de la solicitud.***